



CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB INSTITUCIONAL TCE

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro del juicio electoral No. 062-2015-TCE, se ha dictado lo que sigue:

CAUSA No. 062-2015-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 02 de septiembre de 2015. Las 10h30. **VISTOS.-** Incorpórese al proceso, el escrito suscrito por señor Israel Patricio Córdova Meneses y por su patrocinador, Ab. Juan Marco Gonzaga, al que adjunta tres fojas simples como anexos, presentado en la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral el día 28 de agosto de 2015, a las 12h34. En atención al mismo y previo a proveer lo que corresponda, dispongo: **PRIMERO:** Que el compareciente, en el plazo de dos (2) días, aclare su petitorio, en el sentido de especificar claramente los números de los procesos de los cuales solicita copias certificadas, así como la indicación del número de la causa a la que corresponde la sentencia de fecha 3 de julio de 2015, las 14h00. **SEGUNDO.-** Téngase en cuenta la designación del Ab. Juan Marco Gonzaga, como patrocinador del peticionario y la dirección electrónica juanmarcogonzaga@yahoo.es para la notificación de la presente providencia y de las que en lo posterior se provean. **TERCERO.-** Actúe el Dr. Guillermo Falconí Aguirre, en su calidad de Secretario General. **TERCERO.-** Publíquese el contenido de la presente providencia en la cartelera virtual-página web institucional. **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-**

f. Dr. Patricio Baca Mancheno, **JUEZ PRESIDENTE TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Certifico.-

Dr. Guillermo Falconí Aguirre
SECRETARIO GENERAL TCE

